

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 062-2025-UNDC/CO-VPA**

San Vicente de Cañete, 11 de marzo del 2025



**VISTOS:**

El INFORME LEGAL N°069 - 2025-UNDC/OAJ – JLOC de fecha 10 de marzo del 2025 remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, PROVEIDO N° 656213 de fecha 10 de marzo del 2025 remitido por la Vicepresidencia Académica, INFORME N°078-2024-UNDC/VRAC/DRSU de fecha 05 de marzo del 2025 remitido por la Dirección de Responsabilidad Social; y demás documentos que consigna el expediente administrativo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico, y en el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad a la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que de conformidad con la Ley N°29488 de 22 de diciembre de 2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N°30515, cuyo artículo 1° dispone: "Créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N°116-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°055-2024-MINEDU de 27 de mayo de 2024, se designó a partir del 31 de mayo de 2024, a las señoras Marcia Adriana Iberico Díaz y Janett Karina Vásquez Pérez, en los cargos de Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación respectivamente, quedando conformada la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, de la siguiente manera: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Marcia Adriana Iberico Díaz como Vicepresidenta Académica; Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, en el artículo 65° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU que aprueba el documento normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" y con el Artículo N° 15 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 183-2022-UNDC, establecen que el Vicerrectorado Académico en el presente caso el **Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora tiene la atribución de dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, así como supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad. Velar por el cumplimiento de los instrumentos de planeamiento y de la normativa**

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 062-2025-UNDC/CO-VPA

interna de la universidad en el ámbito de sus funciones. Proponer lineamientos y directrices en el marco de su competencia funcional, entre otras;



Que, la Ley Universitaria, Ley N° 3022 de fecha 9 de julio de 2024 menciona en el Artículo 6. Los Fines de la universidad (...) indica en el numeral 6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; 6.3 Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...) 6.9 Servir a la comunidad y al desarrollo integral. (...). Así mismo, según el Artículo 130. Servicio Social Universitario el cual indica que *"Todas las universidades establecen un Programa de Servicio Social Universitario que consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes universitarios, de manera descentralizada; tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen una contribución en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenten un comportamiento altruista y solidario que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad"*.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio de 2021 se aprueba a través del Ministerio de Educación el documento normativo Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, según numeral 6.1.6. Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora: Funciones de la Vicepresidencia Académica, la cual indica en el literal "c) *Velar por el cumplimiento de los instrumentos de planeamiento de la universidad y de la normatividad interna de la universidad, en el ámbito de sus funciones. (...)*"

Que, conforme al Estatuto de la Universidad de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-UNDC/CO de fecha 14 de septiembre de 2022 menciona en su Artículo N° 116: Voluntariado Estudiantil *"La UNDC, establece programas que promueven el activismo estudiantil articulado al proceso formativo integral. La UNDC gestiona interna y externamente acciones de Responsabilidad Social Universitaria que incluye temas sociales y ambientales (...)"*

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 442-2024- UNDC/CO de fecha 11 de noviembre de 2024 y su modificatoria la Resolución de Comisión Organizadora N° 214-2024-UNDC/CO de fecha 24 de octubre del 2024, se aprobó el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria que en sus considerandos establece, lo siguiente: Artículo 31: *"El Voluntariado Estudiantil Las actividades desarrolladas por el voluntariado universitario se caracterizan por un enfoque de apoyo social, que abarca iniciativas de capacitación, donaciones, esfuerzos de cooperación, proyectos ambientales y sociales, así como actividades de promoción y fortalecimiento del tejido social. Todas estas acciones están dirigidas hacia el beneficio y el progreso de la comunidad universitaria y su entorno."* Así mismo en el Artículo 32: *"La convocatoria de voluntariado universitario es anunciada de manera pública y transparente, ofreciendo igualdad de oportunidades para todos los estudiantes interesados en contribuir al bienestar común. Se realiza mediante comunicados oficiales de la universidad, así como a través de plataformas digitales y redes sociales institucionales. Los integrantes del voluntariado acceden a beneficios como: constancia de voluntariado, viajes de aprendizaje, cursos gratuitos, acceder a otros concursos de índole social, cultural y ambiental, entre otros."*

Que, mediante INFORME N°078-2024-UNDC/VRAC/DRSU de fecha 05 de marzo de 2025, la

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 062-2025-UNDC/CO-VPA



Dirección de Responsabilidad Social presenta a Vicepresidencia Académica las bases del proceso de convocatoria del Voluntariado Yanapay para aprobación debido a la a necesidad de incorporar a nuevos voluntarios que contribuyan en resolver los problemas existentes en nuestra realidad; por lo que se ha planificado realizar una convocatoria abierta a toda la comunidad universitaria.

Que, mediante el proveído N° 656213 de fecha 10 de marzo de 2025, Vicepresidencia Académica solicita opinión a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, mediante INFORME LEGAL N°069 - 2025-UNDC/OAJ – JLOC de fecha 10 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a Vicepresidencia Académica aprobar las bases del proceso de convocatoria voluntariado Yanapay de la Universidad Nacional de Cañete de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria, Estatuto, y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, la Vicepresidencia Académica analiza el expediente determinando la aprobación de las Bases del proceso de convocatoria del voluntariado Yanapay en cumplimiento a las funciones establecidas en los reglamentos de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°349-2024-UNDC de fecha 12 de septiembre de 2024, se otorga las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reservas de matrícula, reincorporaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias; Resolución Viceministerial N° 055-2024-MINEDU; Resolución de Comisión Organizadora N° 349-2024-UNDC; así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las "Bases del proceso de convocatoria del voluntariado Yanapay" de la Universidad Nacional de Cañete que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Dirección de Responsabilidad Social Universitario adoptar las acciones correspondientes en cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, la notificación de la presente Resolución a todas las dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 062-2025-UNDC/CO-VPA**

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución Vicepresidencia Académica en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**DRA. MARCIA ADRIANA IBERICO DÍAZ**  
Vicepresidenta Académica  
Universidad Nacional de Cañete

**Distribución:** Coordinadores de Facultad, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Oficina de Comunicaciones, Archivo.



## **BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA**

### **Voluntariado Yanapay de la Universidad Nacional de Cañete**

#### **I. Introducción**

El Voluntariado Yanapay de la Universidad Nacional de Cañete (UNDC) está conformado por estudiantes de las 05 Escuelas Profesionales, pertenecientes a diferentes ciclos académicos. Motivados por su compromiso con el bienestar de la comunidad; los voluntarios trabajan en la búsqueda de soluciones a problemas ambientales y sociales que afectan a la provincia de Cañete y sus ciudades colindantes.

Tras un proceso de convocatoria abierta, se ha consolidado un equipo organizado que, bajo el nombre de Voluntariado Yanapay UNDC, desarrolla diversas actividades de impacto socioambiental en cumplimiento de su plan de trabajo.

Para el periodo académico 2025, se abrirá una nueva convocatoria con el objetivo de integrar a más estudiantes comprometidos al servicio social y el desarrollo sostenible. El Voluntariado Yanapay es un equipo autogestionado, formado por iniciativa de los propios estudiantes, y ha llevado a cabo diversas actividades en beneficio de la comunidad, tales como:

Acciones de servicio social y ambiental, dirigidas a poblaciones vulnerables:

- ✓ Programas de capacitación y formación, orientados a la educación y concienciación social.
- ✓ Proyectos de investigación, con el fin de analizar problemáticas locales y proponer soluciones efectivas.
- ✓ Iniciativas ambientales, enfocadas en la conservación y el desarrollo sostenible.
- ✓ Organización de eventos y actividades de voluntariado, promoviendo la participación estudiantil y comunitaria.

Con esta expansión, el Voluntariado Yanapay UNDC reafirma su compromiso con la responsabilidad social universitaria y continúa su labor en favor del bienestar de la sociedad y el medio ambiente.





## II. Base legal

El **Voluntariado Yanapay UNDC** se rige por el marco normativo vigente en el Perú y por las disposiciones institucionales de la **Universidad Nacional de Cañete (UNDC)**, las cuales respaldan su creación, organización y funcionamiento.

Las principales normativas que sustentan su labor son las siguientes:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley Universitaria N° 30220.
- ✓ Ley General de Voluntariado N° 28328, Reglamento y modificatorias.
- ✓ Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2022-CO-UNDC, Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete.
- ✓ Resolución de Comisión Organizadora N° 064-2016-UNDC Reglamento General de la UNDC.
- ✓ Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2023-CO-UNDC Reglamento Académico.

## III. Objetivo

Integrar a nuevos miembros al voluntariado Yanapay, con el objetivo de fortalecer al equipo para el cumplimiento del plan de trabajo, fomentando el desarrollo de acciones concretas, articuladas con diferentes actores sociales y ambientales, que permitan a los estudiantes el ejercicio de la asociatividad y la práctica solidaria, a su vez, experiencias que retroalimentan sus ideas, conocimiento, actitudes y su participación en la sociedad.

## IV. Beneficios de pertenecer al Voluntariado

Los integrantes del voluntariado podrán tener los siguientes beneficios por la labor que amerita:

- a. Constancia de voluntariado, firmada por la DRSU para requisito de egreso y obtención del grado de bachiller.
- b. Constancia de participación en capacitaciones y/o eventos organizados por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU), lo que contribuirá a su experiencia laboral y fortalecerá su hoja de vida.
- c. Fortalecer habilidades comunicativas, liderazgo, creatividad, concentración, organización, manejo del tiempo, seguridad y trabajo en equipo.



- d. Valor agregado al currículum vitae (CV), destacando la experiencia en trabajo voluntario, gestión de proyectos y responsabilidad social, aspectos altamente valorados en el ámbito laboral.
- e. Impacto y satisfacción personal al contribuir activamente al bienestar de la comunidad y al cuidado del medio ambiente.

#### V. Participación como voluntario

Para la óptima participación en el programa, los estudiantes deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ **Compromiso de participar por el período mínimo determinado por cada proyecto o iniciativa**, e invirtiendo unas 03 horas semanales (aproximadamente) como mínimo. Se respetarán los periodos de exámenes parciales y finales; además, la dedicación de horas voluntarias se consultará con el voluntario.
- ✓ **Participar en las sesiones de capacitación** temática y metodológica. Estas sesiones se programarán de acuerdo a la disponibilidad de los integrantes del voluntariado.
- ✓ **Participar en las reuniones de coordinación** (planificación y balance) con el equipo DRSU. La temporalidad de las reuniones se definirá con los miembros participantes.
- ✓ **Participar en el proceso de acompañamiento formativo y afectivo** que será facilitado por el equipo DRSU durante el tiempo de desarrollo de las iniciativas (antes, durante y post trabajo de campo).
- ✓ **Responsabilidad y Cuidado de Recursos** es indispensable actuar de manera responsable y solidaria, cuidando tanto los materiales como la indumentaria proporcionados por la DRSU, garantizando su correcta utilización y conservación.
- ✓ **Cumplimiento de Tareas Específicas** los voluntarios deberán realizar otras tareas que sean definidas y acordadas de común acuerdo entre el grupo de voluntariado y el gestor(a) de la DRSU.

#### VI. Proyectos a desarrollar por los voluntarios

El voluntariado desarrollará proyectos de impacto social y ambiental alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las líneas estratégicas de acción de RSU.

*Objetivos de Desarrollo Sostenible:*

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de cero
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico



9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos

*Líneas de acción:*

Línea 1: Formación profesional

Línea 2: Investigación

Línea 3: Gestión Ambiental

Línea 4: Proyección y servicio social

La finalidad de los proyectos es implementar soluciones integrales y sostenibles que aborden problemáticas locales, fomenten la participación comunitaria y promuevan el bienestar general, contribuyendo de forma tangible al bien común.

## **Voluntariado Social**

### **Definición**

El voluntariado social se enfoca en actividades de manera altruista para mejorar la calidad de vida de las personas o comunidades en situación de vulnerabilidad. Su propósito es fomentar la inclusión social, reducir desigualdades y brindar apoyo a quienes más lo necesitan.

### **Proyectos**

#### **PROYECTO N° 01**

- |                           |                                                                          |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| a) Nombre de la actividad | : Educación Especial                                                     |
| b) Sector Focalizado      | : Niños con habilidades especiales                                       |
| c) Ubicación del Proyecto | : CEBE N°04                                                              |
| d) Duración del Proyecto  | : 8 semanas                                                              |
| e) Línea de la ODS        | : ODS 04: Educación de calidad<br>ODS 10: Reducción de la<br>desigualdad |



**Objetivo General:**

Brindar apoyo educativo y terapéutico a niños con habilidades especiales en el CEBE N°04, fortaleciendo sus capacidades cognitivas, sociales y emocionales a través de estrategias inclusivas y personalizadas.

**Objetivos Específicos:**

- ✓ Aplicar métodos de enseñanza adaptados a las necesidades de cada niño.
- ✓ Crear un ambiente de aprendizaje inclusivo que fortalezca sus habilidades.
- ✓ Implementar juegos motores y actividades físicas para mejorar la coordinación y el desarrollo físico.
- ✓ Medir los avances de los niños durante los 2 meses del proyecto.

**PROYECTO N° 02**

- |                           |                                                                                            |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Nombre de la actividad | : Turismo Gastronómico                                                                     |
| b) Sector Focalizado      | : Restaurantes locales de San Luis                                                         |
| c) Ubicación del Proyecto | : Sa Luis                                                                                  |
| d) Duración del Proyecto  | : 8 semanas                                                                                |
| e) Línea de la ODS        | : ODS 08: Empleo digno y crecimiento económico<br>ODS 12: Producción y consumo responsable |

**Objetivo General:**

Promover el turismo gastronómico en San Luis como una estrategia de desarrollo económico sostenible, fortaleciendo la identidad culinaria local y fomentando prácticas responsables en los restaurantes de la zona.

**Objetivos Específicos:**

- ✓ Fortalecer la competitividad de los restaurantes locales a través de capacitaciones en buenas prácticas de producción y consumo responsable.
- ✓ Impulsar el consumo de productos locales mediante alianzas entre restaurantes y productores de la región, promoviendo la sostenibilidad.
- ✓ Atraer turistas y visitantes mediante la organización de eventos gastronómicos.
- ✓ Evaluar el impacto del proyecto.

**PROYECTO N° 03**

- |                           |                                                                    |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| a) Nombre de la actividad | : Alegría al adulto mayor                                          |
| b) Sector Focalizado      | : Adulto mayor                                                     |
| c) Ubicación del Proyecto | : San Vicente                                                      |
| d) Duración del Proyecto  | : 8 semanas                                                        |
| e) Línea de la ODS        | : ODS 03: Salud y Bienestar<br>ODS 10: Reducción de la desigualdad |



Objetivo General:

Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en San Vicente a través de actividades recreativas, sociales y de bienestar que fomenten su integración y salud emocional.

Objetivos Específicos:

- ✓ Desarrollar actividades recreativas y terapéuticas que promuevan el bienestar físico y mental de los adultos mayores.
- ✓ Fomentar la socialización e integración de los adultos mayores mediante dinámicas grupales y espacios de convivencia.
- ✓ Brindar charlas y talleres sobre salud, nutrición y autocuidado para fortalecer su bienestar integral.
- ✓ Evaluar el impacto de las actividades a través del seguimiento del estado emocional y físico de los participantes.

**PROYECTO N° 04**

- |                           |                                |
|---------------------------|--------------------------------|
| a) Nombre de la actividad | : Club de Lectura y escritura  |
| b) Sector Focalizado      | : Población cañetana           |
| c) Ubicación del Proyecto | : Cañete                       |
| d) Duración del Proyecto  | : 4 meses                      |
| e) Línea de la ODS        | : ODS 04: Educación de calidad |

Objetivo General:

Fomentar el hábito de la lectura y la escritura creativa en la población de Cañete, promoviendo el desarrollo del pensamiento crítico, la creatividad y el acceso a la cultura.

Objetivos Específicos:

- ✓ Crear un espacio de encuentro para el intercambio de ideas y análisis de textos literarios y académicos.
- ✓ Incentivar la escritura creativa y la expresión personal a través de ejercicios prácticos y dinámicas grupales.
- ✓ Fortalecer la comprensión lectora y la capacidad de argumentación en los participantes.
- ✓ Generar productos escritos (cuentos, ensayos, poesía).

**PROYECTO N° 05**

- |                           |                    |
|---------------------------|--------------------|
| a) Nombre de la actividad | : Campaña Navideña |
| b) Sector Focalizado      | : Niños            |
| c) Ubicación del Proyecto | : Cañete           |
| d) Duración del Proyecto  | : 5 semanas        |



e) Línea de la ODS

: ODS 1: Fin de la pobreza  
ODS 3: Salud y bienestar  
ODS10: Reducción de las desigualdades

Objetivo General:

Brindar un momento de alegría y compartir solidario a los niños de Cañete durante la temporada navideña, promoviendo valores de solidaridad, inclusión y bienestar social.

Objetivos Específicos:

- ✓ Organizar actividades recreativas y culturales para celebrar la Navidad con los niños de la comunidad.
- ✓ Recolectar y distribuir donaciones de juguetes, ropa y alimentos para niños en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Crear un ambiente festivo con presentaciones artísticas, juegos y dinámicas que promuevan el espíritu navideño.

## Voluntariado Ambiental

### Definición

El voluntariado ambiental se orienta a la protección, conservación y restauración del medio ambiente a través de acciones como la reforestación, la limpieza de ecosistemas, la preservación de la biodiversidad y la educación ambiental. Su objetivo es mitigar el impacto ambiental y promover un desarrollo sostenible mediante la participación activa de la comunidad.

### Proyectos

#### PROYECTO N° 01

- |                           |                                                                                          |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Nombre del proyecto    | : Reciclaje Creativo                                                                     |
| b) Sector Focalizado      | : Pobladores de Cañete                                                                   |
| c) Ubicación del Proyecto | : Cañete                                                                                 |
| d) Duración del Proyecto  | : 8 semanas                                                                              |
| e) Línea de la ODS        | : ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles<br>ODS 12: Producción y Consumo Responsable |

Objetivo General:

Fomentar la cultura del reciclaje y la reutilización de materiales en la comunidad de Cañete a través de actividades creativas que promuevan el cuidado del medio ambiente y la sostenibilidad.

Objetivos Específicos:



- ✓ Sensibilizar a la población sobre la importancia del reciclaje mediante talleres educativos y prácticos.
- ✓ Implementar actividades creativas para la reutilización de materiales reciclables en la elaboración de productos útiles y decorativos.
- ✓ Promover la participación activa de la comunidad en acciones de reciclaje y reducción de residuos.
- ✓ Evaluar el impacto del proyecto

### PROYECTO N° 02

- |                           |                                                                                         |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| f) Nombre de la actividad | : Educación ambiental                                                                   |
| g) Sector Focalizado      | : Adulto Mayor<br>Colegios del nivel primario y/o secundario                            |
| h) Ubicación del Proyecto | : Provincia de Cañete                                                                   |
| i) Duración del Proyecto  | : 8 semanas                                                                             |
| j) Línea de la ODS        | : ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles<br>ODS13: Lucha contra el cambio climático |

#### Objetivo General:

Fomentar la educación ambiental en adultos mayores y/o estudiantes de nivel primario y/o secundario en la provincia de Cañete, promoviendo la conciencia ecológica y la adopción de prácticas sostenibles para contribuir a la mitigación del cambio climático y la construcción de comunidades sostenibles.

#### Objetivos Específicos:

- ✓ Sensibilizar a la población focalizada sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y su impacto en la calidad de vida.
- ✓ Capacitar a los participantes en buenas prácticas ambientales, como la reducción de residuos, el reciclaje y el uso eficiente de los recursos naturales.
- ✓ Desarrollar materiales educativos adaptados a cada grupo para facilitar el aprendizaje sobre el cambio climático y la sostenibilidad.
- ✓ Fomentar el trabajo intergeneracional en la protección del medio ambiente, fortaleciendo la cooperación entre estudiantes y/o adultos mayores.

### PROYECTO N° 03

- |                           |                                                                             |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| a) Nombre de la actividad | : Jornadas de Limpieza Comunitaria                                          |
| b) Sector Focalizado      | : San Luis - Cañete                                                         |
| c) Ubicación del Proyecto | : San Luis - Cañete                                                         |
| d) Duración del Proyecto  | : 8 semanas                                                                 |
| e) Línea de la ODS        | : ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles<br>ODS 13: Acción por el clima |

#### Objetivo General:



Fomentar la conciencia ambiental y mejorar la calidad de vida en Cañete mediante la realización de jornadas de limpieza comunitaria, promoviendo la participación activa de la población y la gestión adecuada de residuos.

Objetivos Específicos:

- ✓ Organizar jornadas de limpieza en espacios públicos clave, como calles, plazas, parques y riberas de ríos.
- ✓ Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del manejo adecuado de residuos y la reducción de la contaminación.
- ✓ Promover el reciclaje y la reutilización de materiales recolectados durante las jornadas.

#### PROYECTO N° 04

- |                           |                                                                               |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| a) Nombre de la actividad | : Reforestación                                                               |
| b) Sector Focalizado      | : Campus Universitario de la UNDC                                             |
| c) Ubicación del Proyecto | : San Luis                                                                    |
| d) Duración del Proyecto  | : 4 meses                                                                     |
| e) Línea de la ODS        | : ODS 13: Lucha contra el cambio climático<br>ODS 15: Flora y fauna terrestre |

Objetivo General:

Incrementar las áreas verdes en el campus universitario de la UNDC mediante la reforestación con especies nativas y adecuadas al clima local, contribuyendo a la mejora de la calidad del aire, la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental del entorno universitario.

Objetivos Específicos:

- ✓ Identificar las áreas estratégicas dentro del campus universitario para la reforestación, considerando factores como el suelo, clima y disponibilidad de agua.
- ✓ Seleccionar especies de árboles y plantas adecuadas para la reforestación, priorizando aquellas con mayor resistencia y beneficios ecológicos.
- ✓ Capacitar a la comunidad universitaria en técnicas de plantación y cuidado de árboles, promoviendo la participación activa en el proyecto.
- ✓ Implementar jornadas de reforestación con la participación de estudiantes, docentes y personal administrativo.
- ✓ Monitorear y evaluar el crecimiento y mantenimiento de los árboles plantados para garantizar su desarrollo sostenible.

#### VII. Requisitos para Postular al Voluntariado

Los estudiantes de las cinco carreras profesionales de la Universidad Nacional de Cañete que deseen postular al Voluntariado DRSU deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ **Propuesta de proyecto:** Presentar un proyecto de impacto social o ambiental.
- ✓ **Menores de 18 años:** Presentar autorización escrita de padres o tutores.



- ✓ **Compromiso:** Demostrar interés en aportar soluciones a problemas sociales y ambientales.
- ✓ **Cualidades personales:** Ser responsable, comprometido/a, empático/a, puntual, solidario/a y con valores.
- ✓ **Disponibilidad:** Contar con disponibilidad para participar en las actividades programadas durante el periodo 2025.
- ✓ **Habilidades sociales:** Poseer capacidad para interactuar con diversas poblaciones.

## VIII. Etapas de selección del Voluntariado

### Cronograma:

| Nº | Descripción                                                  | Fecha                    |
|----|--------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1  | Difusión                                                     | 10/03/2025 al 20/03/2025 |
| 2  | Inscripción en línea y presentación de propuesta de proyecto | 10/03/2025 al 20/03/2025 |
| 3  | Revisión de inscripciones y publicación                      | 25/03/2024               |
| 4  | Entrevista personal                                          | 26/03/2024               |
| 5  | Publicación de resultados                                    | 27/03/2024               |

### 1. Difusión

La DRSU difundirá la convocatoria a través de los portales institucionales y redes sociales oficiales.

### 2. Inscripción en línea y presentación de propuesta de proyecto

Postula aquí,

Formato de Propuesta de Proyecto:

[https://docs.google.com/document/d/1JDxTxavxUiRqh39szFo5QXUtRy5Il\\_gF/edit](https://docs.google.com/document/d/1JDxTxavxUiRqh39szFo5QXUtRy5Il_gF/edit)

### 3. Revisión de inscripciones

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNDC, revisará todas las inscripciones a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

### 4. Entrevista personal

Los inscritos serán evaluados por el jurado calificador en base a las competencias y capacidades que debe reunir cualquier voluntario.

| Competencias | Capacidades |
|--------------|-------------|
|--------------|-------------|



|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Escucha activa y capacidad crítica. | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Ser sensible a la realidad, escuchar sin prejuicios, con atención y empatía.</li><li>✓ Cuestionar las causas de la desigualdad desde la vulneración de los derechos humanos.</li></ul>                              |
| Orientado al bien común             | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Poner a las personas con las que trabaja en el centro de su labor voluntaria.</li><li>✓ Anteponer el bienestar de la comunidad al bienestar individual, respetando su realidad cultural.</li></ul>                  |
| Conciencia solidaria                | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Ser corresponsable con las desigualdades e injusticias sociales.</li><li>✓ Retroalimentar la práctica voluntaria con las actitudes y comportamientos ante la vida.</li></ul>                                        |
| Optimista y entusiasta              | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Creer en las capacidades humanas.</li><li>✓ Creer que el cambio es posible.</li></ul>                                                                                                                               |
| Compromiso                          | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Promover la participación activa de los destinatarios, desde una dimensión comunitaria.</li><li>✓ Asumir cierta responsabilidad como representante de la sociedad civil al ejercer su función voluntaria.</li></ul> |
| Trabajo en equipo                   | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Desarrollar la acción de forma organizada y coordinada, no individualizada.</li><li>✓ Hacer una aportación cualificada a la acción social.</li></ul>                                                                |
| Multiplicador de solidaridad        | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Atraer y vincular a otros en la promoción de la equidad, la justicia y la cohesión social.</li><li>✓ Provocar conciencias, movilizar voluntades y multiplicar su impacto.</li></ul>                                 |

La calificación será en una escala de 0 al 5, siendo la calificación mínima aprobatoria de 3.0. La escala de calificación es la siguiente:

| No cumple con el criterio | Deficiente | Regular | Bueno | Muy Bueno | Sobresaliente |
|---------------------------|------------|---------|-------|-----------|---------------|
| 0                         | 1          | 2       | 3     | 4         | 5             |



## 5. Publicación de Resultados:

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria publicará, en los portales institucionales y redes sociales oficiales, la lista de los jóvenes seleccionados para participar del Voluntariado Yanapay 2025.

Los estudiantes seleccionados recibirán un correo de bienvenida de la DRSU, en un plazo máximo de cinco (2) días hábiles de realizada la publicación de resultados.

**IMPORTANTE:** Para cualquier consulta comunicarse al correo: [voluntariado@undc.edu.pe](mailto:voluntariado@undc.edu.pe) o llamar al 949 027 068.

Este Programa se encuentra a cargo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Cañete.